



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

15 AGO 2017

Ref. EXPCUDAP 0031744/2017

VISTO:

La solicitud formulada por la Coordinadora Administrativa del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social respecto al pago de docentes que conformaron los tribunales para las defensas de Trabajos Finales durante el mes de junio, correspondientes al Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social que se desarrolla en la Provincia de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar a los docentes conforme el Convenio firmado con el Consejo Profesional de Asistentes Sociales de La Pampa aprobado por Resolución Decanal Facultad de Derecho y Ciencias Sociales 374/15.

Que la normativa vigente permite que dichas tareas sean retribuidas mediante el pago de Asignaciones Complementarias.

Que a la fecha esta Facultad cuenta con fondos remanentes de ejercicios anteriores Propios Fuente 16 para hacer frente a la correspondiente erogación según informe del Area Económica Financiera de la Facultad (fs.2).

Que cuenta con V°B° del Secretario Administrativo (fs. 2 vta).

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

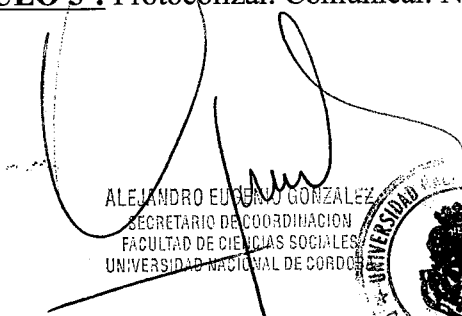
ARTÍCULO 1°: Disponer el pago a la **Mgter Graciela FREDIANELLI, Leg. 18343**, en concepto de Asignación Complementaria por Complemento Docente, la suma total de **\$6048,36** (Pesos seis mil cuarenta y ocho c/36100) como miembro del Tribunal de defensa de Trabajos Finales del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social que se desarrolla en la Provincia de La Pampa durante el mes de junio de 2017, cumplimentando un total de 12 horas.

ARTÍCULO 2°: Disponer el pago a la **Lic. Rossana CROSETTO Leg., 35348**, en concepto de Asignación Complementaria por Complemento Docente, la suma total de **\$6048,36** (Pesos seis mil cuarenta y ocho c/36100) como miembro del Tribunal de defensa de Trabajos Finales del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social que se desarrolla en la Provincia de La Pampa durante el mes de junio de 2017, cumplimentando un total de 12 horas.

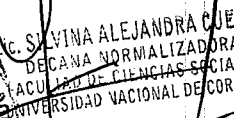
ARTÍCULO 3°: Disponer el pago a la **Mgter. María Inés PERALTA Leg., 24851**, en concepto de Asignación Complementaria por Complemento Docente, la suma total de **\$6048,36** (Pesos seis mil cuarenta y ocho c/36100) como miembro del Tribunal de defensa de Trabajos Finales del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social que se desarrolla en la Provincia de La Pampa durante el mes de junio de 2017, cumplimentando un total de 12 horas.

ARTÍCULO 4°: La erogación de que se trata deberá ser atendida con fuente 16
Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Comunicar. Notificar y Oportunamente. Archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




C. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

486